

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00272-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA
DEMANDADOS: ARTURO JOSÉ DORIA BALLESTEROS.

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que se encuentra ejecutoriado auto anterior y materializada la orden de fraccionamiento. Sírvasse Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022) Auto N° 0850

Visto el informe secretarial que antecede, cumplidas como están la orden dada en auto anterior y cumplida la orden de fraccionamiento, procede este despacho a ordenar la entrega del depósito judicial que corresponde al pago de la parte demandante: así las cosas este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al Representante Legal de la parte demandante Dr. LUIS CARLOS HERNANDEZ CESPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.857.204, del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

16	06	2022	427720000025250	\$913,804,00
----	----	------	-----------------	--------------

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso al despacho para resolver sobre la devolución de depósitos al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8df827d94cbac69b53c9c9c2a49f99a2f977e54f65a40b73c8c487891c76e69d**

Documento generado en 23/06/2022 08:00:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>